



Buenos Aires, *20* de Septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 825 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 14205/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación N° 14205/14 de fecha 17 de junio de 2014, la Sra. Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Gabriela Seijas solicita las promociones interinas de los agentes David Hernán Amarilla y Cintia Adriana Veld a los cargos de Escribiente y Auxiliar, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 157/2014, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente como consecuencia de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Adriana Alliot, conforme Res. Presidencia N° 592/2014.

Que para cubrir el cargo de Escribiente interino que deja vacante la agente Alliot, se propone la promoción interina del agente Amarilla, quien actualmente se encuentra designado en el cargo de Auxiliar interino en la Sala III de la citada Cámara, conforme Res. Presidencia N° 265/2014.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar que deja vacante el agente Amarilla, se propone la promoción interina de la agente Veld, quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Auxiliar de Servicio, conforme Res. Presidencia N° 362/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 17 de junio de 2014, al agente David Hernán Amarilla, Legajo N° 4636, al cargo de Escribiente, con carácter interino, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en virtud de la licencia extraordinaria por

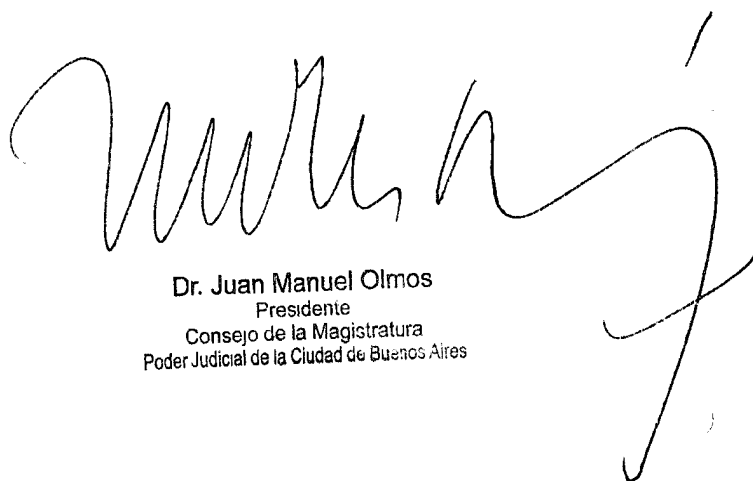


motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Adriana Alliot y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover, a partir del 17 de junio de 2014, a la agente Cintia Adriana Veld, Legajo N° 5478, al cargo de Auxiliar, con carácter interino, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras se extienda la promoción interina del agente David Hernán Amarilla y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Agustín Ferreyra y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 825 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires